

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00256 00

Se encuentra el expediente al Despacho con la solicitud de corrección formulada por el apoderado de la parte actora, la cual recae sobre la providencia de fecha 18 de abril pasado. De conformidad conforme lo prevé el artículo 286 del C.G.P, habrá de tenerse en cuenta en lo que a dicha providencia se refiere que el nombre correcto de una de las sociedades demandadas es BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Ejecutoriado este proveído, ingresen las diligencia para continuar con lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandía
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb22185da62516b0176a8ada60e3782fa2313967a24e33106859c838e2389c4**

Documento generado en 05/06/2023 07:27:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Estado electrónico 6 de junio de 2023